



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 23 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CREDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 19 de noviembre de 2024 por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 223 del día 21 de noviembre de 2024, con el siguiente resumen por artículos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACION	C.DEFINITIVO	SUPLEMENTO
1320 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	45.000,00 €	11.000,00 €
1350 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS PPCC	3.499,86 €	1.000,00 €
1532 21001	MATERIALES PARA OBRAS	19.000,00 €	3.000,00 €
1630 21002	SERVICIO DE LIMPIEZA CANINA	25.400,00 €	7.200,00 €
1710 22111	SUM REPUESTOS MAQU Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	7.500,00 €	2.000,00 €
3110 22799	PROGRAMAS SALUD PUBLICA	41.110,00 €	6.000,00 €
3380 22609	ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS	405.790,00 €	80.000,00 €
3400 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS DEPORTES	1.200,00 €	2.000,00 €
9200 21400	REPARACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULOS	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22003	DERECHOS USOS INFORMATICOS	20.000,00 €	2.000,00 €
9200 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00 €	5.000,00 €
9200 22605	COMISIONES BANCARIAS	4.000,00 €	4.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO		128.200,00 €

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			



Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	128.200,00 €
TOTAL INGRESOS			128.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 18 de diciembre de 2024. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaria..

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: [acafeec9f06b6628e6ca02b7c050bb41226e1737](https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php)